

RESPUESTA REPARACION DIRECTA OFICIO No 287

SS. Yamile Andrea Munoz Higueta <yamile.munoz@buzonejercito.mil.co>

Vie 18/08/2023 2:56 PM

Para:Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RESPUESTA REQUERIMIENTO DIYER ESNEL LEITON INSUASTI - BILOP ORFEO NO 2023629001863181.pdf;



SS. Yamile Andrea Munoz Higueta
Suboficial del Ejercito Nacional
email: yamile.munoz@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023629001863181**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR29-JEM-B11-1.9

Popayán, Cauca, 17 de agosto de 2023

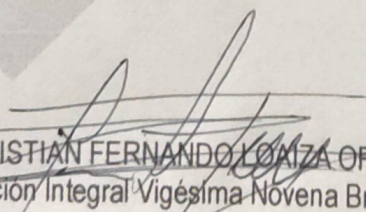
Señora Profesional de Defensa - DIDEF
ADALI YULIETH OJEDA RODRIGUEZ
Líder Grupo Contencioso Constitucional – Sede Cauca
Popayán, Cauca

Asunto: Reparación Directa – oficio No 287
Radicado: 19001333300820230007800
Demandante: Diyer Esnel Leiton Insuasti
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa –Ejercito Nacional

Con atención, me permito informar de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “Por la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual (...) Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción”, que se remite el oficio del asunto donde solicitan una documentación por los hechos ocurridos el día 28 de mayo de 2021 en la ciudad de Popayán, en donde se destruyó totalmente el vehículo de placas RNZ-330, propiedad del señor Diyer Esnel Leiton Insuasti.

Teniendo en cuenta lo anterior fue remitido por competencia al Batallón de Infantería No 07 “GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ”, mediante oficio No 2023629017677093 / MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DIV03-BR29-JEM-B11-1.9 de fecha 17 de agosto de 2023.

Respetuosamente,


Mayor CRISTIAN FERNANDO LOAIZA ORTIZ
Oficial Acción Integral Vigésima Novena Brigada.


Elaboró: S6, Yamila Muñoz
Suboficial Auxiliar Investigaciones Disciplinarias y Administrativas BR29


Revisó: Te. Yaimi Pizo
Oficial Jurídica Integral BR29

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida los Cuartes 80-00 Popayán-cauca
Cel. 3163162226
Correo electrónico – br29@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA NOVENA BRIGADA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023629017677093**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR29-JEM-B11-1.9

Popayán, Cauca, 17 de agosto de 2023

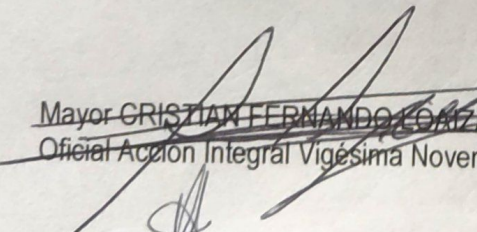
Señor Teniente Coronel
OSCAR FABIÁN SUAREZ GONZÁLEZ
Comandante Batallón de Infantería No 07 "GRAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ"
Popayán, Cauca

ASUNTO: Remisión Solicitud Apoyo Probatorio Contencioso
Ref: 19001333300820230007800
Demandante: Diyer Esnel Leiton Insuasti
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Acción: Reparación Directa

Con atención, me permito remitir de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual (...) Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción", el oficio del asunto donde solicitan una documentación por los hechos ocurridos el día 28 de mayo de 2021 en la ciudad de Popayán, en donde se destruyó totalmente el vehículo de placas RNZ-330, propiedad del señor Diyer Esnel Leiton Insuasti.

Por lo anterior se solicita se dé respuesta de la solicitud probatoria realizando análisis del traslado de la reserva legal de la información si es del caso, respondiendo de manera directa al peticionario, enviando lo actuado al correo electrónico j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a yamile.munoz@buzonejercito.mil.co.

Respetuosamente,


~~Mayor CRISTIAN FERNANDO LOIZA-ORTIZ~~
Oficial Acción Integral Vigésima Novena Brigada.

Elaboró: SS. Yamile Muñoz
Suboficial Auxiliar Investigaciones Disciplinarias y Administrativas BR29


Revisó: TE. Yeimi Pizo
Oficial jurídica Integral BR29

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida los Cuarteles 80-00 Popayán-cauca
Cel. 3163162226
Correo electrónico – br29@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA